



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-33912503- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-33912503- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SOLOIMPORTACIÓN S.R.L., CUIT N° 30710292589, Legajo N° 2.501 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA AGUSTINA PEREYRO, Documento Nacional de Identidad N° 25.358.433, Matrícula Nacional N° 16.381, como Directora Técnica de la firma SOLOIMPORTACIÓN S.R.L., Legajo N° 2.501, con domicilio legal y depósito en la calle Ruiz Huidobro N° 1.647, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANALIA GISELE KATRINIUK, Documento Nacional de Identidad N° 31.643.371, Matrícula Nacional N° 16.823, como Directora Técnica de la firma SOLOIMPORTACIÓN S.R.L., Legajo N° 2.501.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-33912503- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga